

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

615

RESOLUCION de 9 de junio de 1988, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, por la que se hace pública la convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, señalando día, lugar y hora de celebración de los ejercicios.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades referidas, por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 22 de abril de 1988 (BOE, del día 28), que habrán de tener lugar en las diferentes Comunidades Autónomas, y señalando la base cuarta de dicha Resolución la necesidad de dar publicidad de la composición del Tribunal, así como los lugares de celebración de los ejercicios y de la fecha y hora de comienzo de éstos, esta Dirección General ha resuelto hacer público para general conocimiento, lo siguiente:

Primero: Composición del Tribunal.

Tribunal Titular:

Presidente: Don Carlos Villellas Berni.

Vocales: Don Francisco Cavero Cano, don Victorino Ortega López y doña María José Anguita Orte.

Secretario: Don Jaime Angulo Sainz de Varanda.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Francisco Cavero Cano.

Vocales: Don José Luis Abad Martínez, don Pablo Barrera Rodríguez y don Francisco Gascón Lázaro.

Secretario: Don Fidel Valverde Pérez.

Segundo: Lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios. Provincia de Zaragoza:

Lugar de celebración de los ejercicios: Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral femenina), Polígono de Malpica, calle A, Zaragoza.

Fecha y hora:

Día 25 de junio:

9 horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y de viajeros.

16 horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

18,30 horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

Día 28 de junio:

9,30 horas: Ejercicio común para agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.

16 horas: Ejercicio específico para agencia de transporte de mercancías.

Día 29 de junio:

16 horas: Ejercicio específico para transitario.

18,30 horas: Ejercicio específico para almacenista-distribuidor.

Día 30 de junio:

16 horas: Ejercicio específico para transporte internacional de mercancías.

18,30 horas: Ejercicio específico para transporte internacional de viajeros.

Provincia de Teruel:

Lugar de celebración de los ejercicios: Colegio Nacional de Ensanche, calle José Torán, número 5, Teruel.

Fecha y hora:

Día 23 de junio:

8 horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y de viajeros.

12 horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

16 horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

Provincia de Huesca:

Lugar de celebración de los ejercicios: Cámara de Comercio e Industria, calle Santo Angel de la Guarda, número 2, Huesca.

Fecha y hora:

Día 20 de junio:

10 horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y de viajeros.

15,30 horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

18 horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

Nota: Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional a los que corresponda, de acuerdo con la base quinta de la Resolución de 22 de abril de 1988, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Boletín Oficial del Estado del 28), presentarse al examen en esta Comunidad Autónoma, se examinarán de los ejercicios de transporte interior de mercancías y de viajeros en la provincia en la que tengan su domicilio legal, y de agencia de transportes de mercancías, transitario, almacenista-distribuidor, transporte internacional de mercancías y de viajeros en la provincia de Zaragoza, en el lugar, fecha y hora señalados.

Zaragoza, 9 de junio de 1988.

**El Director General de Carreteras
y Transportes,
FERMIN MOLINA GARCIA**

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO**

616

ORDEN de 6 de junio de 1988, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se recalifica el Hospital «San Juan de Dios» como Hospital de Media Estancia Monográfico y se ordena su inclusión en el Catálogo de Hospitales.

Visto el escrito de don Manuel Campos, Gerente del Hospital «San Juan de Dios», sito en el paseo de Colón, número 14, de esta capital, en el que solicita que, tras la recalificación de dicho Hospital, a los efectos previstos en el punto 16 de la resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de abril de 1980, se admita y acuerde la inclusión del referido Hospital en los registros y archivos pertinentes, y

RESULTANDO: Que, con fecha 25 de junio de 1985, y a petición del Gerente del Hospital «San Juan de Dios», de Zaragoza, la Junta Técnica de Coordinación del Instituto Nacional de la Salud, calificó dicho Hospital a los efectos previstos en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de abril de 1980, en el Grupo I, Nivel III.

RESULTANDO: Que, con efectos del día 1 de septiembre de 1985 y de nuevo a petición del Gerente del Hospital «San Juan de Dios», de Zaragoza, la Junta Técnica del Instituto Nacional de la Salud, tras la información recabada al efecto, recalificó dicho Hospital en el Grupo II, Nivel III.

RESULTANDO: Que, con fecha 17 de enero de 1988, don Manuel Campos, Gerente del Hospital «San Juan de Dios», solicita de la Diputación General de Aragón la inclusión de dicho Hospital en los registros y archivos pertinentes.

RESULTANDO: Que, con fecha 12 de mayo de 1988, la Jefe de Sección de Inspección y Evaluación de Centros y Servicios de este Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, realizó, a estos efectos, visita de inspección a dicho Hospital, emitiendo el correspondiente informe, en el que tras describir el aspecto estructural, las instalaciones generales, los accesos, las 104 habitaciones, con un total de 184 camas, los locales generales y los de asistencia, así como personal adscrito a dicho Hospital, propone un cambio de denominación del Hospital en cuestión, «San Juan de Dios», clasificado por sus funciones como Hospital General, a la de Hospital de Media Estancia Monográfico y, a efectos del Catálogo Nacional de Hospitales, deberá figurar dicho Hospital en sus funciones, como «otras», de ámbito local, del Grupo II, Nivel III, y de dependencia patrimonial de la Iglesia.

CONSIDERANDO: Que, el tipo de personas internadas y las actividades sanitarias que en dicho Centro hospitalario se realizan, no son propias de un Hospital General.

CONSIDERANDO: Que del informe de inspección, anteriormente citado, se desprende que las funciones que viene desempeñando dicho Centro hospitalario pueden calificarse como las propias de un Hospital de Media Estancia Monográfico.

CONSIDERANDO: Que en este sentido y, a los efectos previstos en la Resolución de la Secretaría del Estado para la Sanidad, de 11 de abril de 1980, la Junta Técnica de Coordinación del Ins-